

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MARCHA EN RUTA CAMPEONATO DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS SUB20 Y SUB16

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

CLAUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

Art. 1) La Real Federación Española de Atletismo en colaboración con la Federación Andaluza de Atletismo y el Ayuntamiento de Lepe organizará el día 30 de enero de 2022 el XCI Campeonato de España de Marcha en Ruta por categorías (Absoluto hasta Sub16) y el XXXVI de Federaciones Autonómicas Sub20 y el XXVII Federaciones Autonómicas Sub16, a celebrar en Lepe (Huelva)

Categoría	Hombres	Mujeres
Absoluto	35 km	35 km
Master	35 km	35 km
Sub20	10 km	10 km
Sub18	10 km	10 km
Sub16	5 km	5 km

En todas las categorías, se aplicará la norma del Área de Penalización.

Art. 2) La competición se considerará abierta a la posible participación de atletas extranjeros, si bien en caso de ganar la prueba un atleta extranjero, éste será proclamado "Vencedor de la edición 2022" pero no Campeón de España, y en cualquier caso no tendrá derecho a recibir la medalla oficial del Campeonato.

Art. 3) La organización debe facilitar durante el recorrido, agua y algún otro tipo de avituallamiento.

Art. 4) Todos los atletas competirán con la vestimenta oficial de sus respectivos clubes o Federaciones (en caso de atletas participantes en el Campeonato de Federaciones Sub20 y Sub16), debiendo llevar en pecho y espalda, de manera bien visible, el dorsal asignado.

Art. 5) HORARIO

Cámara de Llamadas			Hora	Prueba	Sexo	Cierre de control
Apertura	Cierre	Circuito				
8:35	8:45	8:50	9:00	35 km Absoluto	Hombres	3h45'
				35 km Absoluto	Mujeres	3h55'
				35 km Master	Hombres	4h30'
				35 km Master	Mujeres	4h45'
10:20	10:30	10:37	10:40	10 km Sub20	Hombres	
				10 km Sub18	Hombres	
11:25	11:35	11:42	11:45	10 km Sub20	Mujeres	
				10 km Sub18	Mujeres	
12:30	12:40	12:45	12:50	5 km Sub16	Hombres	
13:00	13:10	13:15	13:20	5 km Sub16	Mujeres	

Art. 6) El Juez Árbitro y el Jurado de marcha de la competición serán oficialmente designados por la RFEA.

Campeonato de España de Marcha en Ruta y Campeonato por Federaciones Sub20 y Sub16 de Marcha 2022

Art. 7) PARTICIPACIÓN. Podrán participar los atletas que durante las temporadas actual o anterior hayan realizado las siguientes marcas mínimas:

Prueba	50km	35km	30km	20km	10 km	5km	3km
35 km Absoluto Hombres	5h15:00	3h35:00	3h00:00	1h:55:00	49:00		
35 km Absoluto Mujeres	5h30:00	3h45:00	3h10:00	2h:00:00	53:00		
10 km Sub20 Hombres					54:00	25:30	
10 km Sub20 Mujeres					1h01:00	28:30	
10 km Sub18 Hombres					56:00	26:30	
10 km Sub18 Mujeres					1h02.00	29:00	
5 km Sub16 Hombres						29:00	16:40 ^(*)
5 km Sub16 Mujeres						30:00	17:00 ^(*)

(*) La mínima en 3000 m / 3 km en la categoría Sub16 es únicamente válida para atletas nacidos en 2008

MASTER	M35	M40	M45	M50	M55	M60	M65	M70	M75	M80	M85
10 km Hombres	50:00	50:00	50:00	53:00	55:00	57:00	59:00	1h06	1h10	1h18	1h25
20 km Hombres	1h55	1h55	1h55	2h00	2h05	2h10	2h15	2h20	2h30	2h45	3h00
30 km Hombres	3h00	3h00	3h00	3h10	3h20	3h30	3h40	3h50			
35 km Hombres	3h35	3h35	3h35	3h45	3h55	4h10					
50 km Hombres	5h15	5h15	5h15	5h30	5h45						

MASTER	F35	F40	F45	F50	F55	F60	F65	F70	F75
10 km Mujeres	56:00	56:00	59:00	1h02	1h05	1h09	1h11	1h15	1h19
20 km Mujeres	2h00	2h00	2h05	2h10	2h20	2h25	2h30	2h35	2h45
30 km Mujeres	3h10	3h10	3h20	3h40	3h50	3h55			
35 km Mujeres	3h45	3h45	3h55	4h20	4h30				
50 km Mujeres	5h30	5h30	5h45	6h00					

Art. 8) INSCRIPCIONES. Las inscripciones de los atletas que quieran tomar parte en el campeonato podrán ser realizadas por los clubes a través de la extranet de la RFEA o los propios atletas a través del Portal del Atleta. La cuota para los atletas participantes es de 10 €. No habrá cuota de inscripción para los atletas participantes en el Campeonato de Federaciones Sub20 y Sub16. El plazo de inscripción finalizará el lunes 24 de enero.

Art. 9) CAMPEONATO SUB20 Y SUB16 POR FEDERACIONES. Las Federaciones Autonómicas podrán inscribir un equipo de hasta 5 atletas en cada categoría (posean o no mínima de participación en el Campeonato Individual de su categoría). En Sub20 podrán participar atletas de Sub18.

La inscripción de los equipos deberá hacerse antes de lunes anterior a la competición a través de la Intranet de la RFEA.

Puntuación Campeonato de Federaciones Sub20 y Sub16. Cada Federación podrá inscribir hasta un máximo de 5 atletas por equipo puntuando de éstos los 3 mejores clasificados.

Se hará una clasificación con los atletas participantes en el campeonato de federaciones. En base a esta clasificación se calculará la clasificación por equipos otorgando 1 punto al 1er clasificado, 2 puntos al 2º y así sucesivamente resultando vencedora la Federación que obtuviese menor suma de puntos en la suma de sus 3 primeros atletas, 2ª la siguiente Federación con menor puntuación y así sucesivamente.

En caso de que 2 Federaciones obtengan el mismo nº de puntos resultará vencedora aquella cuyo 3er atleta obtenga mejor puesto en la clasificación individual del Campeonato de Federaciones. Los atletas de Federaciones que no formen equipo (porque presenten menos de 3 atletas en la salida) no afectarán a esta clasificación en cambio el atleta 4º y 5º clasificados de cada Federación si afecta a la puntuación.

Clasificación conjunta de Federaciones. La RFEA publicará además una clasificación conjunta en base al puesto que, por equipos, haya en cada una de las categorías según el siguiente criterio:

1. Número de categorías en las que ha puntuado cada Federación.
2. Suma de Puestos obtenidos por cada Federación en cada Categoría (1º 1 punto, 2º 2 puntos y así sucesivamente)
3. En caso de empate clasifica delante la Federación cuya peor posición por equipos haya sido menor, en caso de igualdad se verá la 2ª peor clasificación y así sucesivamente.

Art. 10) TROFEOS. La primera Federación clasificada recibirá un trofeo de la RFEA. Los equipos clasificados en segunda y tercera posición lo recibirán de la Federación Organizadora. Al margen de estos trofeos oficiales, la Federación organizadora puede recabar otros premios. Así mismo los integrantes de estos equipos 1º, 2º y 3º del Campeonato de Federaciones recibirán medalla de la RFEA siempre y cuando hayan finalizado la prueba.

Art. 11) CONFIRMACION Y RECOGIDA DE DORSALES

La confirmación y recogida de dorsales se realizará:

- Sábado de 18:00 a 20:00 horas en **<lugar a designar>**
- Domingo desde las 8:00 hasta una hora antes del comienzo de la prueba en **<lugar a designar>**
- Las Federaciones Autonómicas recogerán los dorsales de sus equipos en el horario indicado anteriormente.

Art. 12) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPOS Y ENTRENADORES

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato. El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será:

- 1 a 5 atletas 1 delegado
- de 5 a 10 atletas 2 delegados
- de 10 a 15 atletas 3 delegados y así sucesivamente.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezca en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 25 de enero en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

SOLICITUD DE ACREDITACION DELEGADOS Y ENTRENADORES

Art. 13) ACCESO A LA ZONA DE ORGANIZACIÓN (SALIDA Y META)

Con objeto de evitar una concentración de personas dentro de la zona de organización (Salida y Meta), únicamente se admitirá la entrada al mismo a los delegados y entrenadores en el caso de asistencia necesaria o presentar reclamación siendo previamente autorizado por la organización.

Los atletas accederán únicamente por la zona marcadas. Al acabar la prueba abandonarán la zona restringida tan pronto como sea posible. Los atletas que deban atender la ceremonia de premiación serán requeridos por la organización y una vez finalizada la misma, tendrán que abandonar el Circuito.

ZONA DE AVITUALLAMIENTO

Los delegados o entrenadores que deban acceder a la zona de avituallamiento deberán indicarlo en el momento de solicitar su acreditación por la aplicación informática indicando el atleta al que van a entregar el avituallamiento.

Art. 14) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada

Campeonato de España de Marcha en Ruta y Campeonato por Federaciones Sub20 y Sub16 de Marcha 2022

2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del [Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- CoV-2.](#)

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “[Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional](#)”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “[La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA](#)” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten Estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.
3. El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.
4. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicables, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.
5. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.
6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.
7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.
8. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.
9. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.